

# Normas Mínimas para la Protección de la Vaca

Avalado por el Ministerio de Protección de las vacas y agricultura

Y aprobado por la Junta de Gobierno de ISKCON, Marzo de 1999

La siguiente es una lista de normas para la protección de las vacas que es ahora ley en ISKCON 507. La mayoría de las normas han sido discutidas y formuladas en la Conferencia COM de la vaca, en su mayoría por devotos que han tenido muchos años de experiencia cuidando de las vacas y/o de la tierra: ISCOWP (Balabhadra das & Chayadevi dasi), Madhava Gosh das (Nueva Brindaban, EU), Ranaka das (Nueva Brindaban), Hare Krishna dasi (BTG -De Vuelta al Supremo- & Comité de Investigación de Granjas de ISKCON), Rohita das (Nueva Talavan, EU), Radha Krsna das (ACBSP), Shyamasundara das (Bhaktivedanta Manor, Inglaterra), Labangalatika dasi (India), Pritavas das & Aradhya dasi (Francia), Nistula das (Bangladesh), Dvibhuja das (Talavan, EU), Gopal, Inc. (Servia); Ananta Krsna dasi (Nueva Zelanda), Suresvara das (ACBSP; Comité de Investigación de Granjas de ISKCON) Ekadasi das (Secretario del Padayatra) y algunos de sus otros miembros. Anuttama das (Comunicaciones de ISKCON) también ha contribuido.

## LAS VACAS SON TAN IMPORTANTES COMO LOS CIUDADANOS

-Es también muy significativo que Vasudeva Preguntase por el bienestar de los animales de Nanda Maharaja. Los animales y especialmente las vacas, recibían la misma protección que se les daban a sus hijos. Vasudeva era el único Ksatrya y Nanda M era un Vaisya. Es deber de los Ksatryas proteger a los ciudadanos\_a la Humanidad\_, y la protección de las vacas está a cargo de los Vaisyas. Las vacas son tan importantes como los ciudadanos- (Libro de Krsna, Volume 1°, Capítulo 5°)

## LA CULTURA BRAHMÍNICA NO PUEDE SER MANTENIDA SIN PROTEGER A LA VACA.

-Sin protección a las vacas, la cultura brahmínica no puede ser mantenida; y sin cultura brahmínica, la meta de la vida no puede ser cumplida- (Srimad-Bhagavatam Canto 8: capítulo 24, Texto 5, Significado)

El propósito de estas normas es instituir una normativa mínima para la protección de las vacas a escala mundial dentro de ISKCON. Las normas (falta un texto aquí en el original inglés para que tenga sentido la oración) un espíritu cooperativo entre los devotos involucrados, frecuentemente con puntos de vista diversos, para alcanzar un acuerdo general en un esfuerzo combinado para ayudar a prevenir cualquier maltrato de las vacas en ISKCON y ayudar a desarrollar programas de protección que ejemplifiquen la visión de Srila Prabhupada en cuanto a la protección de las vacas. ISKCON ha hecho esfuerzos significativos para proteger a las vacas pero aún así se han cometido errores con anterioridad en las granjas de ISKCON, los cuales han creado problemas en la actualidad que llevarán tiempo y esfuerzo corregir.

Las normas establecidas a continuación asegurarán que los problemas presentes sean rectificadas en un futuro cercano y que no vuelvan a surgir dificultades similares.

Lo -cRecomendado- es lo ideal, lo -cPermitido- es una excepción de lo ideal, y lo -cNo Permitido- se sobreentiende. Estos son nuestros requerimientos internos y no reemplazan las reglas establecidas por los gobiernos locales. Debemos seguir las normas más elevadas, ya sean de ISKCON o del gobierno. En relación con el transporte, por ejemplo, hay leyes de vacunación que DEBEN ser seguidas.

Hay más temas que necesitan estar regulados y tales propuestas serán presentadas en las reuniones de la junta de gobierno en Mayapur. En cada reunión en Mayapur se presentarán nuevas redacciones y adiciones a las normas si el Ministerio de Agricultura y Protección de las Vacas estima necesarios esos cambios, después de que dichas normas hayan sido aplicadas y se pueda determinar la información recibida al respecto.

## NORMAS MÍNIMAS DE PROTECCIÓN A LA VACA

El término -cvacas- es usado aquí para abarcar a todos los bovinos, sean estas vacas, toros, bueyes ó terneros. Las vacas son animales domésticos, no salvajes. Dependen de los cuidados humanos.

## SECCIÓN 1 NORMAS DE CUIDADOS VACUNOS

- I) Protección
- II) Organización de facilidades para cuidados vacunos.
- III) Albergue
- IV) Alimentación
- V) Ordeño
- VI) Entrenamiento de novillos

- VII) Viajes y programas de prédica
- VIII) Uso de las propiedades de Krishna

## SECCIÓN 2 NORMAS DE REPRODUCCIÓN (CRIANZA)

- I) Requerimientos para la adquisición de vacas
- II) Selección de animales para la cría
- III) Castración
- IV) Inseminación de las vacas

## SECCIÓN 3 NORMAS DE ADMINISTRACIÓN

- V) Responsabilidades de la comunidad local
- VI) Responsabilidades de la Junta de Gobierno local
- VII) Equipo de Investigación

## SECCIÓN 1 NORMAS PARA LOS CUIDADOS

### I PROTECCIÓN

Recomendable:

- 1) Protección vitalicia

Mantener un animal por toda su vida incluyendo su entrenamiento y su empleo en servicio productivo. Las vacas hembras no requieren ser cruzadas (ver sección 2,9), y no deberán hacer trabajos pesados (sección 1,5).

- 2) Observación diaria del rebaño

Todas las vacas deberán ser contadas por cabeza y su salud comprobada diariamente.

- 3) Registros

Se deberán llevar registros diarios cortos y concisos sobre la condición de las vacas, las tierras y el clima. Estos registros serán utilizados como una herramienta para monitorear y mejorar la condición del rebaño.

- 4) Cercas

Se recomiendan paredes de piedra, bardas de tablas, alambres tejidos, cercos vivientes (con excepción de arbustos con espinas) ó cercas de alambre grueso para encerrar a las vacas creando un límite impenetrable.

- 5) Seguridad y Protección

Se deben prever arreglos adecuados para garantizar la seguridad y proteger a las vacas del robo, el abuso y el maltrato. Esto puede incluir cerrar las rejas con candados ó cerraduras, luces, vigilancia, accesos restringidos y otros arreglos de acuerdo con las circunstancias locales.

- 6) Muerte

a) Las vacas moribundas deberán ser mantenidas tan cómodas como sea posible y se les deberá dar la mayor cantidad posible de asociación y sonidos trascendentales. Deberán tener acceso a comida y agua.

b) El porcentaje de mortalidad entre las terneras no deberá ser mayor al 5% de las normas factibles.

Permitido:

- 1) Observación diaria del rebaño

Para rebaños grandes con escasez de pastores es aceptable que el chequeo de salud sea semanal, pero se deben contar diariamente.

- 2) Registros

Llevar una bitácora general diaria de la granja. Mantener registro de cruce de las vacas, ascendencia, descendencia.

- 3) Cercas

a) Las cercas electrificadas se permiten como cercas temporales e inmediatas, son especialmente útiles para rotar el área de pastura.

b) El alambre de púas es permitido en áreas de baja presión y donde otros tipos de cercas sean poco prácticas, pero no debe ser usado donde haya gran concentración de animales.

No permitido:

- 1) Transferir propiedad

Transferir la propiedad o el uso de la vaca adónde todas las normas mínimas no sean practicadas.

- 2) Muerte a causa de las siguientes circunstancias:

a) No proveer alimento, albergue, medidas de seguridad y cuidados de salud adecuados.

b) Eutanasia.

c) Exponer a una vaca enferma a una situación en la que pueda ser pisoteada, comida, congelarse, etc. ocasionándole la muerte.

-3) Abandonar a una vaca mientras muere. No suministrarle alimento y agua.

-4) Tasa de mortalidad en los terneros mayor al 10%

Si los registros son inadecuados, la tasa de mortalidad puede ser determinada retroactivamente viendo cuántas han sido ordeñadas en los últimos 2-3 años y determinando cuántos de sus terneros siguen con vida.

-5) Incapacidad de contar las vacas diariamente

Contar diariamente previene el robo y la pérdida de las vacas que se separan del rebaño.

-6) Cercas

La incapacidad de proveer cercas adecuadas para controlar el movimiento de los animales. No debe haber alambres de púas en áreas donde se concentren animales ni en áreas de alta presión, por ejemplo, entre una pastura y una pradera ó campo de cultivo.

-7) Seguridad y Protección

El no hacer los arreglos adecuados para garantizar la seguridad y protección de las vacas tal como se ha indicado en el paragrafo 5 de lo -cRecomendado-.

8) La incapacidad de mantener un registro apropiado del rebaño.

## II ORGANIZACIÓN DE FACILIDADES PARA EL CUIDADO DE LAS VACAS

Recomendable:

-1) Que los devotos sean dueños de su propia tierra y vacas

-2) Que los devotos sean dueños de algo de tierra y tengan acceso a pasturas comunales que sean rotadas como campos de cultivo, de forma que puedan proveer completamente a sus vacas.

-3) Establecer un fideicomiso a beneficio de las tierras y las vacas para asegurar sus cuidados.

-4) La cría no debe exceder la capacidad de sustento de la tierra.

Permitido:

-1) Un goshalla centralizado operado por pocos devotos en donde halla una congregación de devotos abundante que apoye al goshalla y al fideicomiso para las tierras y las vacas que asegure sus cuidados y programas de entrenamiento para nuevos pastores.

-2) Pequeñas propiedades privadas, por ejemplo, granjas pertenecientes a familias que trabajen en acuerdo con el fideicomiso para las tierras y las vacas.

-) Ambas deberán seguir programas de crianza que mantengan la cantidad de animales en proporción adecuada a la capacidad de las tierras.

No permitido:

-1) Mantener un goshalla centralizado sin la cantidad de pastores apropiada, entrenamiento, soporte de la comunidad y del fideicomiso para la tierra y las vacas.

-2) Criar vacas sin considerar la capacidad de las tierras.

## III REFUGIO

Recomendado

-1) Refugio Invernal

a) Todas las vacas deben tener acceso a refugios que las protejan del viento, la lluvia y la nieve. Un granero abierto o un cobertizo con el frente opuesto a la dirección del viento son preferibles a un edificio cerrado. Muchas enfermedades prosperan en el ambiente tibio y húmedo que se encuentra en algunas edificaciones cerradas. Corrientes de aire deben prevenirse tanto como sea posible en las edificaciones abiertas.

b) Contiguo afuera parcela para ejercitar.

-2) Agua limpia, alimento y sal vegetarianas deben estar disponibles en todo momento.

3) Refugio de verano

a) Todas las vacas deben tener acceso a una sombra que las proteja del sol, bien sea de árboles o de una edificación.

b) Todo el alimento debe consumirse para evitar que se mezcle con fertilizantes.

-4) Todos los refugios deben tener acceso a ventilación y luz natural.

-5) Todos los refugios deben tener pisos limpios y lechos secos para prevenir problemas como la putrefacción de las pezuñas.

a) El uso de lechos secos de algún tipo es importante. El mantener a las vacas sobre una superficie seca ayuda a prevenir muchos problemas en sus patas, como la putrefacción de las pezuñas.

b) Los encierros deben limpiarse diariamente o agregárseles lechos nuevos.

c) Los encierros con pisos firmes son preferibles a los lodosos y deben tener una capa suficiente de lecho.

-6) Los pasillos de alimentación o los pesebres deben construirse dentro del refugio, de modo que el alimento no pueda ser sacado hasta el área donde caminan las vacas, previniendo de este modo el despilfarro y la mezcla del alimento con fertilizante.

Permitido

-1) Áreas de descanso limpias con lechos sintéticos.

#### No permitido

- 1) No proveer un refugio que proteja del viento, la lluvia y la nieve.
- 2) No proveer sombra en el verano.
- 3) No proveer luz solar y ventilación.
- 4) No proveer condiciones de alimentación higiénicas.
- 5) No proveer agua (incluso en condiciones atmosféricas de congelación) y sal vegetariana.
- 6) Forzar a las vacas a acostarse en pesebres húmedos y sucios.
- 7) Forzar a los terneros a alimentarse de vacas que han estado acostadas sobre fertilizante.
- 8) Hacinamiento.

#### IV ALIMENTACION

##### Recomendado

- 1) Todas las vacas deben tener acceso a los pastizales. Los métodos recomendados de apacentamiento son el pastoreo y el apacentamiento rotativo intensivo.
- 2) Dieta
  - a) Las vacas lecheras, los bueyes de trabajo y en crecimiento, y los sementales deben ser alimentados con granos o alimentos suplementarios de alta calidad, tales como el ensilaje, que deben ser asegurados para evitar la sobrealimentación.
  - b) El cambio de un tipo de alimentación a otra, especialmente de alimentos secos a alimentos frescos, debe hacerse gradualmente para que no ocurra distensión, la cual puede conducir a la muerte.
  - c) Debe haber agua limpia y sal vegetariana disponibles en todo momento.
  - d) Toda la alimentación debe ser hecha bajo la supervisión del pastor principal para asegurar la salud y seguridad de las vacas.
  - e) Debe haber suficiente espacio para que todos los animales puedan comer sin sentir tensión de los otros miembros del rebaño.
  - f) Debe haber heno u otro alimento disponible a los animales cuando el pasto natural sea insuficiente para suministrar los requerimientos nutricionales mínimos.

##### Permitido

- 1) Apacentar rotando los pastizales tanto como sea posible.
- 2) Trabajar a las vacas cuando no se dispongan de tierras de pastoreo y bajo las siguientes condiciones:
  - a) Todas las trabas deben ser hechas bajo la supervisión del pastor principal.
  - b) Debe haber disponibilidad suficiente de hierba verde y provisiones para la ejercitación.
  - c) La seguridad y la comodidad del animal es la consideración principal. Por ejemplo, se debe poner cuidado para evitar que una vaca se estrangule con una soga, especialmente en zonas montañosas.
  - d) Debe haber agua y sal vegetariana a la disposición del animal si está atado por más de un par de horas.
- 3) Si las vacas son alimentadas con restos de bhoga y de prasadam (que no provenga de platos humanos) además de sus otros alimentos, esa alimentación debe ser cuidadosamente monitoreada por el pastor primario debido al hecho de que las vacas pueden engordar de forma nociva, enfermarse o enfrentar peligro inmediato debido a la presencia de elementos no digeribles como, por ejemplo, utensilios de cocina.
- 4) Si los pastizales son inadecuados para el número de vacas, entonces debe haber un plan para proveer eventualmente pastizales o rehabilitar las tierras existentes.

##### No Permitido

- 1) Tethering which fails to meet even the Permitted standards described above.
- 2) Confinamiento total.
- 3) Dieta
  - a) Alimentación con productos derivados de la matanza de animales.
  - b) Alimentarlas con una dieta que consista completamente de desechos de la cocina y restos de prasadam.
  - c) Alimentarlas con restos de prasadam de platos humanos.
  - d) Alimentarlas con prasadam y desechos de la cocina en mal estado.
  - e) Incluir descuidadamente en el alimento artículos no digeribles tales como guirnaldas, utensilios de cocina, basura sobre el suelo, o comida quemada como chaunces o natilla quemados.
  - f) Alimentarlas con heno mohoso.
- 4) Arrojar a las vacas heno y granos sobre el suelo donde puedan caminar y defecar (refiérase a los apartados 3b y 6 del Estándar 3. Refugio).
- 5) No cumplir con los apartados 2a hasta el 2e de la sección Recomendado.

#### V ORDEÑO

#### Recomendado:

##### -1) Entrenamiento de las Vacas

a) Las vacas deben ser entrenadas mediante comandos orales con el propósito de mantener la seguridad durante los eventos públicos, chequeos de salud cotidianos, etc.

b) Todas las vacas deben bautizadas.

##### -2) Ordeño

a) El ordeño debe ser hecho manualmente por ordeñadores experimentados y entrenados que ordeñen regularmente la(s) misma(s) vaca(s).

b) Las vacas deben ser cepilladas diariamente y sus udres lavadas antes de los ordeños.

##### -3) Un Ternero y Su Madre

a) Un ternero y su madre deben tener la mayor asociación posible, especialmente durante la primera semana de vida de este, para que adquiera el calostro esencial.

b) Se debe prestar una consideración especial a los hábitos alimenticios del ternero para evitar que no se sobrealimente y se produzca una diarrea que pueda conducirle a la muerte.

c) El destete debe ser gradual, debe alcanzarse no antes de 3 meses, con la opción de 6 o más meses.

d) Durante el proceso de destete debe ponerse a la fácil disponibilidad del ternero un grano endulzado con la ración balanceada para un joven ternero, heno non stemmy and first cutting, y agua limpia.

e) Deben tomarse las precauciones para no poner a los terneros demasiado temprano a pastar para evitar que se hinchen (lo que podría ser fatal).

f) El pastor principal debe supervisar e instruir el tratamiento para el ternero y su madre.

#### Permitido

##### -1) Entrenamiento de las Vacas

Las vacas deben ser entrenadas a seguir mediante un cabestro o técnicas de pastoreo moderadas. Esta es para seguridad y para la salud chequear, no para buque que trabaja. Sin embargo, se permite el trabajo liviano para las vacas no lactantes y deben ser supervisadas por el pastor principal.

##### -2) Ordeño

El ordeño debe hacerse manualmente

##### -3) Un Ternero y su Madre

a) Los terneros pueden ser alimentados con calostro de un biberón durante los primeros días y luego con leche.

b) Debe presentarse un plan para corregir la alimentación a través de biberón para permitir que los nuevos terneros del rebaño estén con sus madres.

c) El destete gradual puede culminarse antes de los 6 meses si el pelo del ternero cambia de color o este pierde su interés en la leche (a menos que sea por alguna enfermedad).

#### No permitido

##### -1) Maltrato

La incapacidad para desarrollar una relación personal con una vaca, que conduzca al uso excesivo de fustas, varas, golpes, tratamiento rudo y violencia hacia el animal.

##### -2) Ordeño

a) El ordeño manual en el que ocurra lo siguiente: pellizcos, tirones o cualquier otra acción que pueda resultar en la perturbación del animal.

b) Ordeño mecanizado. Esto no es aceptable y puede ser hecho sólo en una situación de crisis, por ejemplo, la carencia de pastores suficientes. Debe presentarse un plan para corregir la situación de crisis.

c) La incapacidad para proveer a todos los terneros el acceso a la leche de su madre, ya sea directamente de la vaca o en biberón.

d) Alimentar a los terneros con reemplazos de leche o por el método del balde.

-3) Poner a trabajar a las vacas como buques excepto en casos de extrema emergencia.

## VI ENTRENAMIENTO DE LOS BUEYES

#### Recomendado

-1) El entrenamiento de los buques debe comenzar entre los 2-4 meses para desarrollar una relación de amor y confianza. No deben hacer ningún trabajo durante este período debido a la morbilidad de los huesos y otras razones.

-2) El entrenamiento debe ser mediante comandos orales o la técnica inida de atravesar la nariz con un cabestro.

3) Todos los buques deben ser bautizados.

#### Permitido:

-1) El entrenamiento a una edad posterior pero desarrollando aún una relación de amor y confianza.

#### No permitido

-1) El uso excesivo de fustas, varas, golpes, tratamiento rudo y violencia hacia el buey.

## VII PROGRAMAS VIAJEROS Y DE PRÉDICA

(Estos programas representan a ISKCON ante el público. Si hay algún incidente desafortunado es ISKCON el que puede ser demandado y atacado, no los individuos que manipulan a los animales)

### Recomendado:

- 1) Antes de viajar, todos los bueyes deben ser bien entrenados por un conductor experimentado hasta lograr una confianza de trabajo probada.
- 2) Todas las vacas y terneros involucrados deben ser entrenados para atender ordenes orales y/o halter broken.
- 3) Todas las leyes locales de salud, seguridad y seguros deben ser cumplidas.
- 4) Todos los animales en esos programas deben haber tenido experiencia previa en la asociación con personas para que no se perturban (caigan en estado de shock) cuando son exhibidos ante una multitud.
- 5) La salud, la seguridad y el bienestar general de todos los animales y las personas que participan en esos programas y de las personas que los observan tienen prioridad sobre el logro de distancias diarias impropias u objetivos de prédica.
- 6) Debe haber un tratamiento justo y considerado para cualquier animal que no sea cooperativo.
- 7) Los bueyes deben ser manipulados únicamente por conductores experimentados.
- 8) Las vacas y terneros deben ser manipulados por personas aprobadas por el pastor principal. Estas deben tener alguna experiencia previa en el cuidado de animales.
- 9) Debe chequearse diariamente la salud de todos los animales. Un animal enfermo es el que: está notablemente indispuerto, tiene temperatura alta, no come o está enfermo. Deben tomarse las medidas correctivas apropiadas.
- 10) Bueyes Transportados

A los bueyes se le debe suministrar constantemente lo siguiente:

- a) Espacio suficiente para acostarse y descansar.
- b) Ventilación suficiente, luz solar y protección del mal tiempo.
- c) Medios de transporte legalmente seguros (las puertas deben estar cerradas durante el viaje, los vehículos y/o los remolques deben estar bien mantenidos).
- d) Suficiente alimento, agua y sal vegetariana.
- e) Suficiente ejercicio al estar fuera del remolque durante la noche y cuando no viaje.
- g) Cepillado diario.

-11) Bueyes ambulantes

Además de lo anterior:

- a) Cuidado de las patas apropiado y a tiempo (incluyendo shoeing, cuando sea necesario).
- b) Tiempo para descansar y cuidados de salud extras.
- c) Su carga debe ser apropiada a su fortaleza, salud y edad, y aprobada por un conductor experimentado.
- f) Durante los chequeos de salud, se debe prestar atención especial a las piernas y patas de los bueyes que viajan caminando.
- 12) Mensualmente, los bueyes deben ser sometidos a un chequeo médico completo por un veterinario oficial o aprobado.
- 13) Se debe mantener registros diarios, cortos y concisos de la salud y el temperamento de los bueyes, condiciones de la tierra del área, estado atmosférico, distancias recorridas, e interés público mostrado hacia los bueyes.

### Permitido

-1) Si la persona que manipula los bueyes no es un conductor experimentado debe estar en entrenamiento y bajo la supervisión estricta de un conductor experimentado.

### No Permitido

- 1) Prepararse programa solamente para uno o siete días, antes que viajar.
- 2) No suministrar una supervisión suficiente al acceso público a las vacas, resultando en el abuso de estas.
- 3) Iniciar un programa viajero de prédica con bueyes sin la previsión suficiente de un lugar para el descanso y el cuidado de los pastores.
- 4) No proveer a los animales lo que se ha indicado como recomendado y permitido.

## VIII USO DE LA PROPIEDAD DE KRISHNA

### Recomendado

- 1) Cualquier propiedad (tierra y vacas) que pertenezca a la Deidad debe ser protegida mediante prácticas de conservación ambientalmente firmes, diseñadas pensando en la fertilidad a largo plazo y la preservación del suelo.
- 2) La construcción de abrevaderos, como estanques y cisternas, y de sombras fácilmente accesibles es apreciada por las vacas.

#### Permitido

-1) La tierra puede ser quemada sólo cuando se necesite eliminar vegetación densa para aumentar la productividad.

-2) Maderaje

a) Condiciones para el maderaje

La tala individual y selectiva de árboles debe hacerse para la construcción de casas, derechos de paso, construcción de cercas, y campos de cultivo o pastoreo.

b) Uso de la madera

Los árboles talados de esta manera deben usarse para la construcción o como leña.

c) Reemplazo

Cuando se considere necesario para la preservación del bosque, los árboles talados deben reemplazarse plantando otros en lugares apropiados.

#### No permitido

-1) Pastar animales destinados al matadero en suelos pertenecientes a ISKCON o los devotos.

-2) La remoción del césped, o la quema anual de las tierras de cultivo o de pastoreo.

-3) La tala total de árboles.

-4) La tala de árboles en laderas o en suelos que sean susceptibles a la erosión, o cualquier otra actividad que pueda conducir a la erosión.

-5) La ejecución de actividades que puedan conducir a la contaminación de cualquier reserva de agua.

-6) La venta o el intercambio de tierras usadas por las vacas, excepto cuando las vacas se beneficiarán directamente o esas ventas aumentarán los activos de las vacas.

-7) Permitir el paso desautorizado de personas sin el permiso del templo y el conocimiento del pastor principal.

## SECCIÓN 2 ESTÁNDARES DE CRÍA

### IX REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACAS

#### Recomendado

-1) Adquisición de Animales

a) Una vaca no debe ser adquirida o criada para suministrar leche sin planes bien definidos para proveerle cuidados y ocupación vitalicia a sus descendientes.

b) Las vacas deben ser adquiridas en la finca de ISKCON más cercana.

-2) Tierra suficiente

El cuidado incluye la posesión de tierra productiva suficiente para proteger a la descendencia. Esta tierra debe mantenerse en un Fideicomiso de Vacas/Tierra y sustentada con métodos autosuficientes y de bajo impacto.

-3) Ocupación de todo el Ganado.

La ocupación vitalicia incluye que todos los terneros deben ser entrenados y trabajados, y todas las terneras entrenadas para atender órdenes orales or halter broken (ronzal o cabestro roto?). No se requiere que las vacas sean inseminadas, especialmente si no existen planes para entrenar a los terneros resultantes.

#### Permitido

-1) Uso de Tierras Pertenecientes a No-devotos

La adquisición de derechos de pastoreo, o la renta de tierras pertenecientes a no-devotos para proveer suficiente tierra para el sustento de las vacas.

-2) Fondos de Fideicomiso y Adopción Vitalicia

El establecimiento de Fondos de Fideicomiso y Adopción Vitalicia, para proporcionar lo necesario a un ternero durante toda su vida.

-3) La Compra de Alimento

La compra de alimento se permite cuando las tierras existentes sean incapaces de proporcionar lo necesario.

-4) Arrendamiento de Vacas

Los arreglos para el arrendamiento de vacas a terceros están permitidos si pueden contribuir al objetivo general de la protección de las vacas, y si el arrendatario se obliga legalmente a todos los Estándares de Protección de las Vacas, incluyendo, pero no limitándose, a cualesquiera arreglos hechos para la protección vitalicia tanto de la vaca como del ternero.

-5) Adquisición de Vacas Pertenecientes a No-devotos

Cuando la finca de ISKCON más cercana esté demasiado lejos para permitir un transporte seguro, no posea animales apropiados para su entrenamiento, o no tenga necesidad de donar vacas, se permite la compra a no-devotos.

#### No permitido

-1) Adquisición de animales

La procura o cría de vacas con el objeto de proveer leche sin ningún plan para el cuidado, entrenamiento y ocupación de su progenie.

-2) Carencia de Tierra y Fondos para el Cuidado de los Animales

La incapacidad para proveer la tierra, pastores y fondos suficientes para la manutención de la vaca o su progenie.

-3) Compra de Alimento

La compra de alimento sin los planes para su futura producción mediante métodos agrícolas sustentables.

-4) Arrendamiento de Vacas

El arrendamiento de vacas sin contratos bien monitoreados y legalmente obligantes según se describe en el apartado 4 de lo permitido.

-5) Adquisición de vacas pertenecientes a no-devotos

La adquisición de vacas pertenecientes a no-devotos en lugar de las Fincas de ISKCON superpobladas cuando el transporte de las vacas es posible y hay disponibilidad de animales apropiados para su entrenamiento.

## X SELECCIÓN DE LA RAZA DEL GANADO

### Recomendado

-1) Selección del Ganado

a) La selección debe hacerse con base en la preservación de rasgos deseables y apropiados para las necesidades particulares de los devotos de ISKCON.

b) Heritage breeds should be considered before more recent breeds.

b) Las razas hereditarias deben ser consideradas antes de las razas más recientes.

-2) Selección de Rasgos Deseables

a) La selección debe hacerse tomando en consideración la docilidad, la longevidad, la resistencia y la habilidad de prosperar con alimentos de baja calidad.

b) Los rasgos deseables de las vacas lecheras incluyen: longevidad de ordeño, habilidad para producir leche con alimentos de baja calidad, durabilidad, facilidad de manejo y conducción, y pezones grandes.

c) Además, los rasgos deseables de los bueyes de trabajo incluyen: la habilidad para trabajar bien, la durabilidad, la facilidad de entrenamiento y la historia de pezuñas robustas en el linaje (generalmente las pezuñas negras son más fuertes).

-3) Consideraciones Geográficas

a) La selección de la raza depende en gran parte de las condiciones locales y la disponibilidad.

b) Las razas que son excelentes opciones para un área pueden no serlo para otras áreas. Por ejemplo, las razas -cTaurean- son buenas para climas templados, mientras que los tipos -cCebú- son mejores para los trópicos.

### Permitido

-1) El Cruce de Razas

El uso de ganado existente con un programa de cruces apropiado, conducido por un cruzador experimentado, to breed in the desirable bloodlines and breed out the original bloodline.

### No Permitido

-1) La selección de razas exóticas que son inadecuadas para la zona y los propósitos.

-2) Los cruces hechos sin el conocimiento apropiado pueden resultar en animales improductivos. Por ejemplo, la mayoría de las vacas Taurean cruzadas con Cebú han demostrado ser indisciplinadas para el ordeño.

## XI CASTRACIÓN

### Recomendado

-1) Los terneros de razas Taurean europeas deben ser castrado entre los 6 meses y el año de edad. Los de raza cebú india deben ser castrados entre el año y los 2 años de edad.

-2) El método de castración debe ser mediante la emasculation (capadura), específicamente usando la herramienta bordezio (castración sin sangramiento) realizada por un veterinario o un profesional experimentado-

### Permitido

-1) Extirpación, cercenamiento (cutting) por un veterinario o un profesional experimentado.

-2) Uso del bordezio por un pastor experimentado.

### No Permitido:

-1) Ligamiento (uso de bandas de goma alrededor de los testículos hasta que estos se caen).

-2) Ejecución de métodos de castración aceptables por pastores inexpertos.

## XI INSEMINACIÓN DE LAS VACAS

### Recomendado:

-1) Las vacas deben ser inseminadas por un toro de la finca, no mediante inseminación artificial, tal como lo pidió Srila Prabhupada.

Esos toros deben ser encerrados apropiadamente por razones de seguridad, así como también para evitar inseminaciones indeseables.

- 2) Se debe mantener registros de cruces (breeding) para evitar inbreeding no planificados.
- 3) Cuando un toro no pueda ser mantenido segura y humanitariamente, se recomienda el uso de un toro de la comunidad o de un vecino.

#### Permitido:

- 1) La inseminación artificial puede usarse cuando, en circunstancias especiales, no se puedan mantener toros apropiadamente.
- 2) Los toros de un vecino (aun cuando no sean criados según los principios vaisnavas) pueden ser usados si son apropiados.
- 3) La inbreeding puede ser practicada sólo bajo condiciones estrictas por un criador experimentado.

#### No Permitido

- 1) No restringir a un toro en un encierro estándar. Esa falta de precaución conducirá inevitablemente a inseminaciones indeseables. Puede causar también accidentes que amenacen la vida de los pastores o los invitados.
- 2) Mantener a los toros sin seguir los mismos estándares para las vacas delineados aquí.
- 3) Mantener a un toro sin asociación. Debe mantenerse por lo menos a un buey junto a él para evitar que se fastidie.
- 4) Mantener al toro en pastizales o establos junto a vacas que no debe inseminar (breed).

### SECCIÓN 3. ESTÁNDARES ADMINISTRATIVOS

#### XIII RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD

##### Recomendado

- 1) Hospedaje y uso de tierra perteneciente a ISKCON para los devotos que están seriamente comprometidos a la protección de las vacas y el trabajo de la tierra.

- 2) Land Base

Los programas ganaderos deben incrementar las tierras disponibles para el pastoreo de vacas, no reducirlas.

- a) Las tierras pueden venderse o intercambiarse sólo si hay una ventaja compensatoria y un incremento del programa en general.
- b) La adquisición de nuevas tierras para ser cedidas, arrendadas o vendidas al precio justo de mercado a quienes están seriamente comprometidos a la protección de las vacas y el cultivo de las tierras. Cualquier ingreso que se genere de esas tierras transferidas debe ser usado en beneficio de los programas de protección de las vacas.
- c) La determinación de la venta de tierras con respecto a lo que es mejor para las vacas debe ser tomada por el pastor principal de las vacas.

- 3) Ox-power Produce

La fuerza de trabajo de los bueyes debe ser comprada por el templo y los devotos en el goshalla al precio estándar de mercado. La leche de las vacas protegidas debe ser vendida con una prima, a un monto superior a valor estándar de mercado mencionado, para hacer contribuciones de capital al Fideicomiso de Protección de las Vacas.

- 4) Cadáveres de las Vacas

- a) Deben respetarse el gobierno y las costumbres locales.
- b) Se recomienda honrar el cadáver de la vaca en tanto sea posible.
- c) Después de que se han hecho todos los esfuerzos razonables para mantener el alma en el cuerpo de la vaca, cuando el alma ha abandonado ese cuerpo, no hay impedimento para que se recicle el cuerpo, a menos que sea ilegal en ese país, y después de consultar con el pastor principal (el reciclaje del cadáver de la vaca debe hacerse de acuerdo con las instrucciones de Srila Prabhupada en las Enseñanzas de la Reina Kunti y otras fuentes).

- 5) Reporte del Goshalla

Los administradores del goshalla deben ser responsables de presentar los hechos y cifras trimestrales que muestren el valor de las vacas, los servicios que han prestado (arado, transporte, trabajo, publicidad), su producción y sus derivados.

#### Permitido

- 1) Leche y fuerza de trabajo de los bueyes

- a) Cuando las vacas y los pastores son mantenidos suficientemente por el templo, la leche y produce puede ser entregada al templo.
- b) La leche y la fuerza de trabajo de los bueyes comprada al precio de mercado por el templo y los devotos.

- 2) Las tierras

Las tierras pueden ser puestas en manos privadas si existe un medio fácilmente monitoreado y administrado por el cual la tierra continuará siendo usada para la protección de las vacas, entre otros, la retención de derechos de pastoreo, acuerdos de arrendamiento, o el establecimiento de un fondo dedicado a la obtención de nuevas tierras.

#### No Permitido

- 1) Las tierras

- a) La venta de tierras con el propósito de generar flujo de caja para gastos no imprescindibles. Esto queda estrictamente prohibido, excepto en situaciones de emergencia y solo después de la aprobación del Ministro de Protección de las Vacas y Agricultura y el GBC.
- b) La venta de tierras usadas actualmente por las vacas, que reduzca la cantidad total de tierra disponible para las vacas.

c) El uso de tierras pertenecientes a ISKCON para el pastoreo de animales destinados a la matanza (Ver el Estándar 8)

-2) Taxing of Goshalla.

-3) Leche y fuerza de trabajo de los bueyes

El consumo de leche y derivados sin compensación alguna para el goshalla.

-4) Cadáveres de las vacas

a) Uso del cadáver de una vaca por sus protectores para actividades lucrativas hasta tal punto que incite a una negligencia que contribuya a la muerte de la vaca.

b) Negligencia en el cumplimiento de las leyes gubernamentales y costumbres locales en cuanto al desecho del cadáver de las vacas.

-5) Reporte del Goshalla

No presentar los hechos y cifras que muestren el valor de las vacas, los servicios que han prestado (arado, transporte, trabajo, publicidad), su producción y sus derivados.

#### XIV RESPONSABILIDAD DEL GBC LOCAL

Recomendado

-1) Trimestralmente el GBC debe:

a) Reunirse con los pastores y conductores de bueyes. Esta reunión debe ser privada y de por lo menos una hora.

b) Visitar cada cow facility and traveling program, y revisar sus registros (Ver Estándar 1)

c) Presentar reportes escritos al Ministerio de Protección de las Vacas y Agricultura (los formularios para el reporte serán suministrados por el GBC)

-2) Investigación de Abusos

Cuando un GBC reciba reportes de abuso de vacas en su localidad debe investigar la queja y, si la encuentra cierta, la situación debe ser corregida mediante consulta con el Consejo de Fincas local y el Ministerio.

-3) Seguimiento mediante un Equipo de Investigación.

En los lugares donde no se inicie una acción después de una semana del comienzo de la investigación o si el Ministerio considera que la acción es insuficiente, el Ministerio designará un equipo de investigación para crear un reporte que especifique las acciones necesarias para corregir la situación.

-4) Participación del Ministerio de Justicia de ISKCON.

Si los correctivos no se inician dentro de un mes luego del reporte de abuso inicial, el problema será referido al Ministerio de Justicia de ISKCON para que se tomen acciones ulteriores para la protección de las vacas.

Permitido

-1) Los Presidentes de Templo son responsables de supervisar a los Administradores de Goshalla locales y enviar reportes trimestrales al Ministerio de Protección de las Vacas y Agricultura. El Delegado(s) local(es) del GBC validará estos reportes bien sea visitando personalmente o designando a un representante responsable y confiable.

-2) Respuesta a los Abusos

Los estándares permitidos son los mismos estándares recomendados N° 2,3,4 ya mencionados.

No permitido

La imposibilidad de cumplir aunque sea con los estándares permitidos.

#### XV EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI)

Recomendado

-1) Selección del EI

El Ministerio reunirá una lista mundial de devotos para que actúen como un resource pool (fondo de recursos). El Ministerio seleccionará de esta lista un EI apropiado.

-2) Viajes

Para costear los gastos de viaje, los miembros de la lista que vivan cerca del problema en cuestión deben escogerse primero. Se estimulará a los miembros a que provean los gastos de viaje. Eventualmente puede establecerse un fondo para ayudar con los gastos de viaje.

-3) Membrecía del EI

El EI debe estar conformado por dos o más devotos que no estén involucrados en la administración del programa que esté siendo investigado y un profesional adecuado para esa situación seleccionado por el EI. El profesional no debe estar empleado en ese momento por la finca investigada.

-4) Deberes del EI

El EI organizará reuniones grupales y entrevistas individuales con las partes interesadas y es responsable de la compilación de reportes que deben entregarse a todos los GBC interesados (el Comisionado Local, el Secretario Global, y los Ministros de Justicia y de Protección de las Vacas).

Permitido

Idem lo recomendado

No Permitido

El no-cumplimiento de los estándares mencionados parcial o totalmente.

GLOSARIO

Subproductos de la vaca:

El cuero y los huesos son los subproductos de la vaca después de su muerte.

Tala total:

Maderar un área talando todos los árboles al mismo tiempo.

Concentrados:

Suplementos proteicos y granos.

Fideicomiso de Vacas y Tierras:

Uso de los activos e ingresos generados de los activos para el beneficio de las vacas. En los activos se incluye las tierras, los fondos de capital y las inversiones que producen ingresos, colocados en fondos que aseguren la viabilidad a largo plazo de los programas de protección de vacas.

Razas Exóticas:

Una raza que no es históricamente usada en un área.

Criador Experimentado:

Es alguien que tiene un mínimo de tres años trabajando con vacas y toros bajo una guía. Debe saber como interpretar las cartas de breeding y ser capaz de distinguir las debilidades y fortalezas de animales específicos cuando se comparan con otros animales relacionados o no-relacionados.

Conductor Experimentado:

Un conductor experimentado es alguien que tuvo por lo menos dos años de experiencia en el cuidado de vacas antes de convertirse en conductor, y posee por lo menos un año de experiencia trabajando con bueyes en el campo y eventos de prédica.

Alimento:

Cualquiera de los siguientes: heno, granos, concentrados, otros alimentos fibrosos.

Goshalla:

Un santuario para las vacas, donde las vacas, los bueyes y los toros están protegidos completamente, ocupados productivamente y reciben cuidados amorosos durante toda su vida.

Herencia:

Semillas y razas animales tradicionales, no-híbridas, usadas históricamente en sistemas sustentables y viables localmente.

Inbreeding:

Breeding within same family line. There are two forms; line breeding where distantly related animals are bred to strengthen a particular trait they have in common and inbreeding where both animals used are within three generations of each other. For example grandsire to granddaughter, cousins, dam to son, brother to sister.

Capacidad de la Tierra o Capacidad de Acarreo de la Tierra:

El número de vacas que puede soportar un terreno. Sustentar apropiadamente a una vaca significa suministrar pasto y/o forraje para la manutención anual de un número específico de vacas, utilizando prácticas agrícolas locales o naturales intensivas. La capacidad de acarreo de la tierra puede determinarse conversando con granjeros locales o agencias gubernamentales. Esta puede variar de región en región. Si la capacidad de acarreo de la tierra es 5 acres por vacas x 3 crías por año x 12 años (vida promedio) = 180 acres.

Bajo Impacto

Agricultura que utiliza técnicas localizadas que son sustentables y ambientalmente viables. Intensivas en cuanto al trabajo más que intensivas en cuanto a capital.

Pastor Principal:

Esto se refiere a la persona a quien la comunidad responsabiliza por los asuntos prácticos del cuidado cotidiano de las vacas. Puede encargarse de otros pastores.

### Productos

Los productos de la vaca son la leche, la bosta y la orina.

### Autosuficiente

Que produce la mayor parte de lo que es consumido para satisfacer las necesidades básicas.

### Ensilaje

Alimento fermentado almacenado en silos, generalmente maíz.

### Ganado

Vacas, bueyes, toros, terneros; el rebaño.

### Trabar:

Limitar la capacidad de apacentar de una vaca atándola a un lugar fijo.

